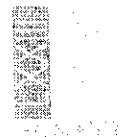




COMISIONES UNIDAS DE  
DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA Y DE  
PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA  
PÚBLICA



ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALÓN 2 DE LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO UBICADAS EN EL NÚMERO 82 DE LA AVENIDA MORELOS NORTE, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de Asistencia y verificación del *quórum*
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día
- 3.- Estudio, análisis y dictamen en su caso, de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Jungapeo, Michoacán, a gestionar u contratar un crédito con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano, a afectar como fuente de pago y/o garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, así como el mecanismo de afectación. Presentada por el Presidente Municipal.
- 4.- Comunicación del Secretario de Finanzas y Administración que contiene informe sobre las acciones ejecutadas en relación al refinanciamiento y reestructura de parte de la Deuda Pública del Estado autorizados por el Congreso mediante Decreto Número 345.
- 5.- Comunicación mediante la cual el Secretario de Finanzas y Administración del Estado, informa las actividades realizadas del 11 de agosto al 25 de septiembre de 2017 de dicha dependencia, consistentes en reestructuración con BANOBRAS crédito 2013, licitación pública, así como libros blancos, octubre de 2017.
- 6.- Comunicación mediante la cual el Secretario de Finanzas y Administración del Estado, informa a esta soberanía las reestructuras que se llevaron a cabo al 26 de septiembre del presente año, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 23 de la ley de disciplina financiera y 12 de la ley de deuda pública para el estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, que permite al estado la modificación de contratos de crédito previamente celebrados, sin contar con la autorización del congreso del estado, siempre y cuando, se cumplan los supuestos de mejora en la tasa de interés, no se incremente el saldo insoluto y no se amplíe el plazo de vencimiento original de los financiamientos respectivos, octubre de 2017.
- 7.- Comunicación del Secretario de Finanzas y Administración, informando acciones de reestructura de deuda pública del Estado, enero de 2018.
- 8.- Comunicación del Secretario de Finanzas y Administración que contiene informe sobre las acciones ejecutadas en relación al refinanciamiento y reestructura de parte de la Deuda Pública del Estado, autorizados por el Congreso mediante Decreto Número 345.
- 9.- Asuntos Generales.

